

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 5451831840012023-00095-00
Demandante: Diana Edith Parada Duarte
Demandado: Camilo Garzón Pérez
Proceso: Solicitud Amparo de Pobreza

La señora Diana Edith Parada Duarte presentó solicitud de amparo de pobreza consagrado en el Art. 151 del C.G.P. por no encontrarse en capacidad económica para pagar un abogado, para instaurar proceso ejecutivo de alimentos contra el señor Camilo Garzón Pérez; manifestación que hace bajo gravedad de juramento.

Como quiera que la solicitud se ajusta a lo establecido en el art. 151 del C.G.P., se concederá el beneficio solicitado para los efectos dispuestos en el Art. 154 de la misma normativa, designándole un abogado para que instaure la demanda requerida y la represente en el transcurso del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia, de Pamplona Norte de Santander,

RESUELVE:

Primero: Acceder a la solicitud de Amparo de Pobreza solicitada por la señora Diana Edith Parada Duarte, en consecuencia, se le designa como apoderado al Dr. Oscar Fabian Celis Hurtado, para que presente la demanda ejecutiva de alimentos contra el señor Camilo Garzón Pérez.

Segundo: Comunicar el nombramiento al apoderado designado a quien se le advertirá que el cargo es de forzoso desempeño, por ello debe manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres días siguientes a la comunicación, de lo contrario incurrirá en falta sancionable(Art. 154 C.G. P.).

Tercero: Remítase al apoderado designado copia de los documentos allegados por la solicitante y a esta copia del presente proveído informándole los datos de ubicación y comunicación de su apoderada.

Cuarto: Cumplido lo anterior archívese lo actuado.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 1 de junio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 31 de mayo de 2023, fue notificado en ESTADO No. 32 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria